Europa
invierte en las zonas rurales

# RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN LOTE/2020/3676 (LOTE 3)

**Expediente:** CONTR/2019/488850. LOTE/2020/3676 (LOTE 3).
**Denominación :** Lote 3. Córdoba: Tratamientos Selvícolas Preventivos en rodales de especial riesgo en el Monte Garci Gomez II en el TM de Cardeña. Bloque A.
**Objeto del contrato:** "Ejecución de Tratamientos Selvícolas Preventivos en rodales de especial riesgo"**.**
**Importe de licitación:** Cuatrocientos dos mil ochocientos veinte euros con treinta y tres céntimos (402.820,33 €), IVA excluido.
**Importe total**: Cuatrocientos cuarenta y tres mil ciento dos euros con treinta y seis céntimos (443.102,36 €), IVA incluido.

| AÑO | PARTIDA PRESUPUESTARIA | FONDO | PROYECTO | IMPORTE(IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|---|---|
| 2020 | 1300110000 G/44E/68700/00 | C14A0831M1 | 2016000186 | 148.075,14 € |
| 2021 | 1300110000 G/44E/68700/00 | C14A0831M1 | 2016000186 | 295.027,22 € |
| TOTAL | | | | 443.102,36 € |

Dado el tiempo transcurrido desde el inicio del expediente hasta la fase de adjudicación se solicitó un reajuste de anualidades, que fue fiscalizado con fecha 22 de diciembre de 2020, quedando esta nueva distribución de anualidades :

| AÑO | PARTIDA PRESUPUESTARIA | FONDO | PROYECTO | IMPORTE(IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|---|---|
| 2021 | 1300110000 G/44E/68700/00 | C14A0831M1 | 2016000186 | 295.027,22 € |
| 2022 | 1300110000 G/44E/68700/00 | C14A0831M1 | 2016000186 | 148.075,14 € |
| TOTAL | | | | 443.102,36 € |

**Tramitación del gasto:** Ordinaria
**Tramitación del expediente:** Ordinaria.

## A N T E C E D E N T E S

**Primero.-** Con fecha 20 de diciembre de 2019, fue dictada Resolución por la que se ordenaba la iniciación del indicado expediente de contratación atendiendo a la solicitud formulada por la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos de la Consejería de Agricultura, Ganadería,



| ANGEL ANDRES SANCHEZ GARCIA | | 02/02/2021 | PÁGINA 1 / 5 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwX2dy9077IGTN06bze1o5pq77T | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.

**Segundo.-** La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, con fecha el 20 de enero de 2020.

**Tercero.**- El 21 de enero de 2020, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el expediente de contratación, así como se ordenó el inicio de la licitación, estableciéndose que se realizaría utilizando el procedimiento abierto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

**Cuarto.-** Con fecha 29 de mayo de 2020, se constituye la Mesa de Contratación y abierto el acto iniciándose éste con la lectura del Certificado de fecha 25 de mayo de 2020, referente a las empresas presentadas para licitar en el plazo señalado y que son las siguientes:

- NOCEDA
- EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL SL
- PINUS SA
- HORMIGONES AHILLOS, S.L.U.
- ICARTARE, S.L. (OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES)
- ARTEMIS MEDIO AMBIENTE S.L
- FLORESUR SL
- NACIMIENTO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOAMBIENTE SL
- (BIFESA) BIENVENIDO FERNANDEZ ARIAS, S.L.
- UTE AVANTIA MEDIOAMBIENTAL S.L - INTEEC OBRAS Y SEV. MEDIOAMBIENTALES S.L
- INFOREST MEDIO AMBIENTE
- AGROPECUARIA VIRGEN DE GRACIA SL
- FRANCISCO LUCAS SL
- ACANTHUS
- HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.
- FOREST JARDÍN SL
- RIEGOSUR
- CARBODIAZ SL
- EULEN SA
- EMSA MEDIOAMBIENTE Y CONSTRUCCION
- MARTIN CASILLAS SLU
- FORESTRA, S.L.
- ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.U.
- CALARES OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L.
- CESPA S.A. COMPAÑIA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PUBLICOS AUXILIARES S.A.
- MATINSA, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRURA,S.A.
- CONSTRUCCIONES PORMAN S.A
- UTE :UC10 SAU-HIDRAULICAS Y VIALES SL
- VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.
- EXTREMADURA VERDE S.L.
- OESTE INGENIERIA S.L.
- CONSERVACION ASFALTO Y CONSTRUCCION S.A. (CONACON)
- JOGOSA, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.
- TRAFISA CONSTRUCCION Y MEDIO AMBIENTE S.L.
- ALTHENIA S.L.
- TALLERES Y GRÚAS GONZÁLEZ, S.L.
- DUNAS 2000
- CRECE CONSERVACION DEL PATRIMONIO NATURAL S.L. PEDRO RENUNCIO PEÑA.
- URJUSA S.C.A.
- UTE JARQUIL VERDE S.L. - JARQUIL CONSTRUCCIONES S.A.
- AUDECA
- UTE ACRICILA Y FORESTAL DE NERPIO S.C.C.M. - SERVICIOS TÉCNICOS NAPAL S.L
- URBASUR
- ECOFILIA S.A.




| ANGEL ANDRES SANCHEZ GARCIA | | 02/02/2021 | PÁGINA 2 / 5 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwX2dy9077IGTN06bze1o5pq77T | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

- U.T.E SERCLI PAISAJISMO Y CONSTRUCCIÓN, S.L.-CONTRATA VILOR, S.L.
- NATURA CONSTRUCTIVA.
- CONTRATAS ANCAR S.L.
- ATFORTIS S.L
- SEANTO S.L.

La Mesa acuerda excluir la documentación presentada por la empresa EXTRENATURA MANTENIMIENTO, al remitir el aviso de envío por correo electrónico a una cuenta que no corresponde al Registro General que se señala en el Perfil del Contratante y el anuncio de Licitación.

Se procede a la apertura del sobre 1, observándose por parte de la Mesa deficiencias u omisiones de la documentación administrativa presentada por algunas empresas detalladas en el acta de esta primera sesión.

**Quinto.-** El día 12 de junio de 2020, se reúne la Mesa de Contratación en segunda Sesión, para el examen de la subsanación de la documentación del sobre 1 y la apertura del sobre 2. Iniciándose la sesión con la comprobación de la documentación aportada por las empresas a las que se le ha requerido subsanación. Se comprueba que todas las empresas han subsanado las deficiencias advertidas, excepto la empresa licitadora TALLERES Y GRÚAS GONZÁLEZ S.L. que presenta la documentación fuera de plazo ,por lo que la Mesa acuerda, excluir a esta empresa y admitir al resto de las empresa licitadoras.
Seguidamente la Presidenta declara abierto el acto público, de apertura del sobre 2, de criterios de adjudicación evaluados mediante juicio de valor solicitando a la Comisión Técnica, que emita el informe técnico referente a la ponderación de los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor.

**Sexto.-** Con fecha 6 de julio de 2020, se reúne la Mesa en tercera Sesión, para el análisis del informe de la Comisión Técnica, de fecha 2 de julio, sobre la ponderación de los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor, y posterior apertura del sobre n.º 3 de criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas. Siendo el resultado para el lote 3 el siguiente:

| **LOTE 3** | **OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO) EUROS** |
|---|---|
| Hormigones Ahillo S.L.U. | 261.403,39 |
| Forest Jardín S.L. | 267.794,96 |
| Martín Casillas S.L.U. | 284.068,90 |
| Conservación Asfalto y Construcción S.A. | 334.068,09 |

Las empresas licitadoras que se detallan a continuación no ha superado el umbral mínimo exigido en el Anexo XII del PCAP para poder continuar en el procedimiento de licitación**:**

-ARTEMIS MEDIO AMBIENTE S.L
-UTE :UC10 SAU-HIDRAULICAS Y VIALES SL
-VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.
- EXTREMADURA VERDE S.L.
- OESTE INGENIERIA S.L.
-JOGOSA, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.
-CRECE CONSERVACION DEL PATRIMONIO NATURAL S.L.
-NATURA CONSTRUCTIVA.

Seguidamente la Mesa traslada a la Comisión Técnica la documentación correspondiente de los sobres 3 a fin de que valore la posible incursión en baja desproporcionada y realice la valoración de las distintas




| ANGEL ANDRES SANCHEZ GARCIA | | 02/02/2021 | PÁGINA 3 / 5 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwX2dy9077IGTN06bze1o5pq77T | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

proposiciones.

**Séptimo .-** Con fecha 11 de septiembre de 2020, se reúne la Mesa de Contratación en cuarta Sesión, para el análisis del informe de la Comisión Técnica, de fecha 7 de septiembre de 2020, de las ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados, conforme a lo indicado en el art. 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Una vez analizado el mismo, se acuerda excluir a las empresas FOREST JARDÍN S.L. Y HORMIGONES AHILLO S.L.U.. de la presente licitación por no justificar de forma conveniente su oferta incursa en anormalidad o desproporcionalidad.

Seguidamente se continua analizando el informe técnico de 7 de septiembre, que se adjunta en el acta de esta sesión, y que contiene la ponderación de los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Acordando la Mesa requerir la documentación previa a la adjudicación en la forma prevista en la cláusula 7.2 del Pliego de cláusulas administrativas, a la empresa que ha presentado la mejor oferta, de conformidad con dicho pliego, resultando la siguiente empresa licitadora, LOTE 3: MARTÍN CASILLAS S.L.U., por importe de 284.068,90 € (Iva excluido).

**Octavo.-** Con fecha 5 de octubre de 2020, la Mesa en quinta Sesión, revisa la documentación previa presentada por la empresa MARTÍN CASILLAS S.L. y se le requiere una serie de documentos recogidos en el acta de esta Sesión.

**Noveno.-** Con fecha 23 de octubre de 2020, se reune la Mesa de Contratación para la revisión de los documentos requeridos en la anterior Mesa y en el caso de Martín Casillas S.L.U aporta para la acreditación de disponer de los certificados ISO 9001, ISO14001 y OH18001 aquellos emitidos a nombre de una de las empresas pertenecientes a su mismo grupo.
Por lo tanto, sobre la base de art. 94 y 95 LCSP se acuerda requerir documentación suficiente para creditar la existencia de medidas equivalentes a los exigidos con arreglo al cumplimiento de garantía de la calidad o de la gestión medioambiental de los certificados ISO 9001, ISO14001 y OH18001.

Conforme a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, la Mesa de Contratación en séptima Sesión, con fecha 23 de diciembre de 2020, propone como adjudicataria, por ser la oferta que representa la mejor relación calidad-precio, la presentada por la empresa MARTÍN CASILLAS S.L.U., con CIF B41014028 por importe de 284.068,90 € (Iva excluido), correspondiéndole un IVA de 28.406,89 €

Una vez cumplido por esta empresa el requerimiento del artículo 150 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, conforme a lo establecido en el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

**R E S U E L V O**

**Primero.-** Adjudicar, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, la ejecución del presente contrato denominado: Lote 3. Córdoba: Tratamientos Selvícolas Preventivos en rodales de especial riesgo en el Monte Garci Gomez II en el TM de Cardeña. Bloque A . LOTE/2020/3676, a la entidad licitadora MARTÍN CASILLAS S.L.U. con CIF B41014028, por importe de Doscientos ochenta y




| ANGEL ANDRES SANCHEZ GARCIA | | 02/02/2021 | PÁGINA 4 / 5 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwX2dy9077IGTN06bze1o5pq77T | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

cuatro mil sesenta y ocho euros con noventa céntimos (284.068,90€), IVA excluido, correspondiéndole un IVA de veintiocho mil cuatrocientos seis euros con ochenta y nueve céntimos (28.406,89€), lo que resulta un importe total IVA incluido de, Trescientos doce mil cuatrocientos setenta y cinco euros con setenta y nueve céntimos (312.475,79€), quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

**Segundo**.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

**Tercero**.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba la notificación, o, potestativamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación podrá interponerse, en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL, BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS PROTEGIDOS
(P.D. Orden 28-05-19 Modificada por la Orden 20-04-20)

Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural




| | | | |
|---|---|---|---|
| ANGEL ANDRES SANCHEZ GARCIA | | 02/02/2021 | PÁGINA 5 / 5 |
| VERIFICACIÓN | NJyGwX2dy9077IGTN06bze1o5pq77T | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |